



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES DEMOGRÁFICAS Y  
REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN CALIDAD DE EXTRANJEROS  
CON HIJOS PANAMEÑOS (PPT-FEHP)**

“Extranjeros que tengan uno o más hijos panameños con mínimo de (5) años de edad, por existir la necesidad de preservar la unión familiar y garantizar los derechos de los menores”

**Requisitos:**

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales). Es Indispensable Apoderado Judicial.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (notariado o autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales (de ser mayor de edad).
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Declaración jurada ante Notario del padre o de la madre del menor (donde conste que el solicitante ha cumplido con sus deberes como buen padre de familia.
10. Certificado de nacimiento de los hijos, expedido por el Registro Civil.
11. Carta notariada de Responsabilidad del residente o nacional.
12. Documento que compruebe el domicilio (recibo de servicios públicos, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que lo compruebe).

\*\*\*\*\*

**PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN  
CALIDAD DE EXTRANJEROS CON HIJOS PANAMEÑOS  
(PRP-FEHP)**

Para Solicitar Permanencia se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente se deberá aportar:

1. Paz y Salvo Nacional de Solicitante.